

III BECA DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA RAFAEL MAZUECOS

III BECA DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA “RAFAEL MAZUECOS “. BASES

1. El Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan convoca una beca de investigación para estimular los estudios de antropología cultural en el ámbito de Alcázar de San Juan.
2. El objeto de esta convocatoria es la selección de un proyecto único. Estará dedicado al trabajo de investigación junto al trabajo de gabinete. El proyecto seleccionado se entregará en formato de memoria-informe final en condiciones adecuadas para su divulgación mediante edición o cualquier otro sistema.
3. La beca está **dotada con la cantidad de 3.000 euros** sobre los que son de aplicación las retenciones fiscales vigentes. El abono de la beca se realizará en dos partes: el 25% a la concesión de la misma y el 75% a la entrega de la memoria-informe final.
4. Los destinatarios de esta convocatoria serán personas físicas de cualquier nacionalidad, al corriente de sus obligaciones fiscales y capacitadas para obtener subvenciones de la administración pública.
5. Se presentará un solo proyecto por persona que será original e inédito, no habiendo sido premiado o becado en ninguna otra convocatoria. El becario/a aceptará la supervisión del proyecto por un especialista designado por el PMC.
6. La beca **tendrá 10 meses de duración**. La investigación comenzará en el plazo máximo de un mes desde la concesión de la misma. El becario/a desarrollará el trabajo por sus medios y entregará trimestralmente un informe básico del mismo.
7. La memoria-informe final se entregará en el plazo de un mes, después de haber terminado la beca, en papel y formato digital. Las normas de presentación son: Página A4. 50 líneas, 100 caracteres. Fuente Times New Roman. Tipo, 12. Interlineado sencillo.
8. En ningún caso la beca supone relación contractual; es una subvención para la realización de un proyecto.
9. Para poder participar es necesario cumplimentar la solicitud a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan dentro de la sección Catálogo de trámites y solicitudes](#) o mediante envío por correo electrónico a pmc.alcazar@patronatoculturalacazar.org, acompañando solicitud.
10. **El plazo de inscripción comienza en el momento de publicación de esta convocatoria y finaliza el 31 de agosto.**
11. Junto a la solicitud se incluirán los siguientes documentos:
 - Copia del DNI.
 - Copia de la titulación académica del solicitante.
 - Currículum relacionado con la actividad de la beca y su trayectoria como investigador/a.
 - Proyecto de investigación (máximo 10 páginas, siguiendo las normas de presentación de la base 7).
 - Se podrán anexar otros documentos que se estimen oportunos para la valoración de la propuesta.
12. La selección de propuestas se realizará por un tribunal experto **comunicando la concesión de la beca antes del 15 de octubre de 2020.**
13. La propiedad intelectual de los trabajos corresponde al becario/a que cede al PMC, como entidad que convoca y auspicia el proyecto de investigación, los derechos de difusión de la investigación durante los cinco años siguientes a la realización de la misma.
14. El becario/a puede renunciar a la beca en cualquier momento durante la investigación, comunicándolo por escrito y entregando el material elaborado hasta el momento en una memoria-informe parcial.
15. Los/as participantes, por el mero hecho de optar a la beca, aceptan expresamente todas las bases de la convocatoria y la decisión del jurado seleccionador.